

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20788** BARCELONA

José Antonio Alonso Almaraz, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1756/2020 Sección: F.

NIG: 0801947120208021556.

Fecha del auto de declaración. 9/2/2021.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. María Dolores Castelo Rodriguez, con NIF 38433328Y.

Administradores Concursales. Se ha designado como Administrador Concursal: ABATHA GLOBAL, S.L.P. Rambla de Catalunya, 57, planta 3 (08007) Barcelona, quien designa a Cristina Alonso Suárez. Dirección postal: Rambla Catalunya, 57, planta 3 (08007) Barcelona.

Dirección electrónica: calonso@abatha.global

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Informe y Plan de Liquidación:

a) Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 292 TRLC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 294 LC.y podrá ser impugnado por los acreedores en el plazo de diez (10) días en el sentido que se recogen en los arts. 297 ss TRLC.

b) Se tiene por presentado Plan de Liquidación, dando traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones o propuestas de modificación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 10 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Alonso Almaraz.

ID: A210026288-1